



ICIC
INSTITUTO CANARIO DE
INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER

PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

2004-2008

ENTRE LA EMPRESA

Y LA

**FUNDACIÓN CANARIA
DEL
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER**

(Fundación ICIC)

Octubre de 2005

**CARTA DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER
A LAS EMPRESAS CANARIAS PREOCUPADAS POR LA EVOLUCIÓN DEL CÁNCER EN
LAS ISLAS**

Sr D
Director / Gerente /Consejero Delegado
Empresa...
Domicilio

Estimado Sr.

Es bien sabido que las Islas Canarias tienen una incidencia de cáncer que, en algunos tipos, nos ha llevado a ocupar un triste primer puesto en la clasificación por regiones. Hace ya cuatro años, un grupo de médicos y científicos de todo el archipiélago nos reunimos para fundar el Instituto Canario de Investigación del Cáncer (ICIC), con objeto de proporcionar respuestas científicas a los problemas del cáncer en Canarias.

Actualmente somos 356 los miembros del ICIC, que trabajamos en los cuatro grandes hospitales canarios, en las dos universidades y en algunas instituciones privadas. Los frutos de la investigación realizada por el ICIC están ahora en sus manos, recogidas en el Anuario ICIC 2004. Son 350 páginas repletas de datos sobre nuestras actividades.

Pero la actividad del ICIC en estos años no se ha reducido a la investigación. Uno de los objetivos que nos trazamos desde el principio fue poner en marcha la campaña Canarias Contra el Cáncer, que se propone llevar a todos las personas interesadas el mejor conocimiento disponible sobre el cáncer, con objeto de que todos puedan conocer sus orígenes para prevenir su aparición, y conocer las pautas para la detección precoz.

La campaña Canarias Contra el Cáncer nos ha llevado en los últimos meses a La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera y Tenerife, estando previstos actos en El Hierro y en otras localidades de las islas en los próximos meses. De estos actos se han hecho eco los medios de comunicación regionales.

La labor científica del ICIC ha sido reconocida al ser admitido como miembro de la Red de Centros de Cáncer del Ministerio de Sanidad, lo que supone el 50% de sus ingresos directos. La labor social del ICIC está poco a poco calando en la población, con actos crecientemente multitudinarios de concienciación sobre el cáncer.

Hoy nos dirigimos a Ud. como representante de una importante empresa canaria, para solicitarle su apoyo, de modo que su empresa nos ayude a afrontar los retos científicos y sociales en la lucha contra el cáncer. Le proponemos varias modalidades de convenio, que van desde los 600 € anuales hasta una cantidad ilimitada.

Con este tipo de convenio, además de la satisfacción de contribuir a una causa noble, el ICIC se compromete a convertirse en una eficaz herramienta de difusión de su responsabilidad social dando publicidad a su empresa en todos los ámbitos en que realiza sus actividades y a proporcionarle una participación de privilegio en las acciones

empresariales que próximamente emprenderemos en los terrenos de la industria farmacéutica, la biotecnología y la medicina clínica privada.

Con la esperanza de que nuestras propuestas le convenzan de la necesidad de que todos los canarios colaboremos -nuestro trabajo para el ICIC en estos cuatro años ha sido enteramente altruista- en el mejor conocimiento del cáncer, reciba un cordial saludo.

Fdo. Fco. Javier Dorta Delgado.

Texto de varios modelos de convenio

ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL

En , a de de 2005

REUNIDOS

D.

De la empresa

Y

FRANCISCO JAVIER DORTA DELGADO, Presidente de ... /

O bien,

BONIFACIO NICOLÁS DÍAZ CHICO, Director-Gerente de la de Instituto Canario de Investigación del Cáncer, con domicilio a efectos de notificación en el Laboratorio de Fisiología, Centro de Ciencias de la Salud, Universidad de Las Palmas, Avda. Marítima del Sur, s/n, CP 35310 Las Palmas de Gran Canaria, tel 928 451446 y fax 928 458653, e-mail: bdiaz@dbbf.ulpgc.es.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad para el otorgamiento de este acuerdo de colaboración, y a tal efecto.

Exponen:

Que el Instituto Canario de Investigación del Cáncer nace para investigar los problemas específicos existentes en Canarias en relación con el cáncer.

Este instituto ha recibido el Reconocimiento expreso a la labor realizada mediante la Resolución por unanimidad del Parlamento de Canarias de 25 de abril de 2001 en la que se insta al Gobierno de Canarias a:

- *Declarar al ICIC como entidad de utilidad social en el ámbito de la investigación del cáncer.*

Que el Instituto Canario de Investigación del Cáncer ha creado La FUNDACIÓN CANARIA INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CANCER en adelante FICIC la cual es una entidad sin animo de lucro inscrita en el registro de fundaciones canarias con el número..... en fecha..... y cumple con todos requisitos establecidos en Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Que el Instituto Canario de Investigación del Cáncer nace para investigar los problemas específicos existentes en Canarias en relación con el cáncer, tales como las causas de que la provincia de Las Palmas presente el más alto índice de cáncer de mama y el más alto nivel de muerte por cáncer de toda España.

Que el Instituto Canario de Investigación del Cáncer es una entidad que consta de 356 miembros, profesionales de la Medicina (en los cuatro grandes hospitales de Canarias) o de la Universidad (en ambas universidades canarias), con un programa propio de becarios que asciende a 14 licenciados y 10 doctores que realizan investigación en 12 sedes diferentes.

Que el Instituto Canario de Investigación del Cáncer desarrolla el programa Canarias Contra el Cáncer por el cual lleva una campaña de concienciación y divulgación de conocimiento sobre el cáncer, que sólo en los últimos cuatro meses ha realizado actos en La Palma, Lanzarote, Tenerife, Fuerteventura y Gran Canaria, en los que ha reunido más de 2000 personas con una veintena de especialistas para hablar de cáncer.

Que el Instituto Canario de Investigación del Cáncer está promoviendo iniciativas empresariales en los campos de la Industria Farmacéutica, la Industria Biotecnológica y la Medicina Clínica, con objeto de consolidar puestos de trabajo muy calificados e incrementar los recursos destinados a la investigación del cáncer.

Que la Fundación Instituto Canario de Investigación del Cáncer necesita del apoyo económico de las empresas e instituciones canarias para el desarrollo de sus fines fundacionales.

Que la empresa XXX es una entidad con clara responsabilidad social, y se encuentra altamente sensibilizada con los problemas que afectan a los pacientes de cáncer estando dispuesta a colaborar con la Fundación Instituto

Canario de Investigación del Cáncer para alcanzar sus objetivos en beneficio de los pacientes de Canarias.

Es por lo que Acuerdan suscribir el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL en su modalidad. A ... G

**Modalidad A de Convenio:
AMIGOS DEL ICIC**

Personas que se comprometen a donar una cantidad al ICIC a partir de 30 € anuales, cantidad que ingresará en la cuenta corriente del ICIC en un solo acto.

El Instituto Canario de Investigación del Cáncer se compromete a:

- Nombrar a la persona donante como Amigo del ICIC y entregarle un diploma acreditativo.
- Dar la oportunidad a dicha persona de participar en las iniciativas empresariales de la FUNDACIÓN ICIC (Industria Farmacéutica, Industria Biotecnológica y Medicina Privada).
- Destinar los fondos asignados al programa de divulgación Canarias Contra el Cáncer, en cuyos folletos aparecerá el nombre de la persona donante (si así lo autoriza ésta).

Modalidad B de Convenio:
EMPRESAS COLABORADORAS DEL ICIC

La empresa XXX se compromete a donar por una sola vez la cantidad entre 3000 € a 6.000 € al ICIC, cantidad que ingresará en la cuenta corriente del ICIC en un solo acto, o por trimestres anticipados de 500 €.

El Instituto Canario de Investigación del Cáncer se compromete a:

- Nombrar a la empresa XXXX como Empresa Colaboradora del ICIC.
- Dar la oportunidad a la empresa de participar en las iniciativas empresariales del ICIC (Industria Farmacéutica, Industria Biotecnológica y Medicina Privada).
- Dar prioridad a la empresa a la hora de desarrollar proyectos de divulgación o investigación aplicados sobre cáncer.
- Destinar los fondos asignados al programa de divulgación Canarias Contra el Cáncer, en cuyos folletos aparecerá el logo de la empresa.
- Distinguir a la empresa en acto público con la entrega de un Diploma Acreditativo.
- Poner el logotipo de la empresa entre los patrocinadores del ICIC en la página web www.icic.es.

Modalidad C de Convenio:
EMPRESA AMIGA DEL ICIC

La empresa XXX se compromete a donar por una sola vez una cantidad entre 6.000 € y 12.000 € al ICIC, cantidad que ingresará en la cuenta corriente de la FICIC en un solo acto.

El Instituto Canario de Investigación del Cáncer se compromete a:

- Nombrar a la empresa XXXX como Empresa Amiga del ICIC.
- Dar la oportunidad a la empresa de participar en las iniciativas empresariales de la FUNDACIÓN ICIC (Industria Farmacéutica, Industria Biotecnológica y Medicina Privada).
- Dar prioridad a la empresa a la hora de desarrollar proyectos de divulgación o investigación aplicados sobre cáncer.
- Distinguir a la empresa en acto público con la entrega de un Diploma Acreditativo.
- Destinar los fondos asignados al programa de divulgación Canarias Contra el Cáncer, en cuyos folletos aparecerá el logo de la empresa.
- Poner el logotipo de la empresa entre los patrocinadores del ICIC en la página web www.icic.es.

Modalidad C de Convenio:
EMPRESA PATROCINADORA DEL ICIC

Modalidad C1. La empresa XXX se compromete a dotar una Beca (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA TECNOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER, para técnico de laboratorio, dotada con la cantidad de 10.000 € anuales, durante dos años consecutivos. Las cantidad anual se ingresará en la cuenta corriente del ICIC en un solo acto, o en mensualidades anticipadas de 1.000 € al mes durante cuatro años.

Modalidad C2. La empresa XXX se compromete a donar por una sola vez la cantidad de 20.000 € al ICIC, cantidad que ingresará en la cuenta corriente del ICIC en un solo acto, o por trimestres anticipados de 2.500 €.

El Instituto Canario de Investigación del Cáncer se compromete a:

- Nombrar a la empresa XXXX como Empresa Patrocinadora del ICIC.
- Dar la oportunidad a la empresa de participar en las iniciativas empresariales del ICIC (Industria Farmacéutica, Industria Biotecnológica y Medicina Privada).
- Dar prioridad a la empresa a la hora de desarrollar proyectos de divulgación o investigación aplicados sobre cáncer.
- Distinguir a la empresa en acto público con la entrega de un Diploma Acreditativo.
- La acreditación de la beca será entregada por el representante empresarial en acto público solemne, para el que se procurará la máxima presencia de los medios.
- Hacer publicidad visible de la empresa en los actos de Canarias Contra el Cáncer en la zona de influencia de la empresa.
- Poner el logotipo de la empresa entre los patrocinadores del ICIC en la página web www.icic.es.

Modalidad F de Convenio:
EMPRESA PROTECTORA DEL ICIC

Modalidad E1. La empresa XXX se compromete a dotar una BECA DE LICENCIADO (AQUÍ IRÍA EL NOMBRE DE SU EMPRESA) PARA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER, (Actualmente vigente: **Beca IMPROCANSA para Investigación del Cáncer**), dotada con la cantidad de 18.000 € anuales, durante cuatro años consecutivos. Las cantidad anual se ingresará en la cuenta corriente de la FICIC en un solo acto, o en mensualidades anticipadas de 1.500 € al mes durante cuatro años.

Modalidad E2. La empresa XXX se compromete a donar por una sola vez la cantidad de 75.000 € a la FICIC, cantidad que ingresará en la cuenta corriente de la FICIC en un solo acto, o por trimestres anticipados de 15.000 €.

El Instituto Canario de Investigación del Cáncer se compromete a:

- Nombrar a la empresa XXXX como Empresa Protectora del ICIC.
- Dar la oportunidad a la empresa de participar en las iniciativas empresariales de la FUNDACIÓN ICIC (Industria Farmacéutica, Industria Biotecnológica y Medicina Privada).
- Dar prioridad a la empresa a la hora de desarrollar proyectos de divulgación o investigación aplicados sobre cáncer.
- Distinguir a la empresa en acto público con la entrega de un Diploma Acreditativo.
- La acreditación de la beca será entregada por el representante empresarial en acto público solemne, para el que se procurará la máxima presencia de los medios.
- Poner el logotipo de la empresa entre los patrocinadores del ICIC en la página web www.icic.es.
- Hacer publicidad visible de la empresa en los actos de Canarias Contra el Cáncer en la zona de influencia de la empresa.
- Imprimir el logo de la empresa en lugar destacado de los libros y folletos editados por el ICIC.

Modalidad F de Convenio:
EMPRESA MIEMBRO DE LA FUNDACIÓN ICIC

Modalidad F1. La empresa XXX se compromete a dotar una BECA DOCTORAL (AQUÍ IRÍA EL NOMBRE DE SU EMPRESA) PARA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER, (Actualmente vigente: **Beca IMPROCANSA para investigación del cáncer**) dotada con la cantidad de 24.000 € anuales, durante cuatro años consecutivos. Las cantidad anual se ingresará en la cuenta corriente de la FICIC en un solo acto, o en mensualidades anticipadas de 2.000 € al mes durante cuatro años.

Modalidad F2. La empresa XXX se compromete a donar por una sola vez la cantidad de 100.000 € a la FICIC, cantidad que ingresará en la cuenta corriente de la FICIC en un solo acto, o por trimestres anticipados de 25.000 €.

En contrapartida, el Instituto Canario de Investigación del Cáncer se compromete a:

- Nombrar a la empresa XXXX como Miembro de la Fundación ICIC.
- Nombrar un representante de la empresa XXX en el Consejo Socioeconómico de la Fundación ICIC.
- Dar prioridad a la empresa a la hora de desarrollar proyectos de divulgación o investigación aplicados sobre cáncer.
- Distinguir a la empresa en acto público con la entrega de un Diploma Acreditativo de la donación.
- La acreditación de la beca será entregada al doctor que la reciba por el representante empresarial en acto público solemne, para el que se procurará la máxima presencia de los medios.
- Dar la oportunidad a la empresa de participar en las iniciativas empresariales de la FUNDACIÓN ICIC (Industria Farmacéutica, Industria Biotecnológica y Medicina Privada).
- Poner el logotipo de la empresa entre los patrocinadores del ICIC en la página web www.icic.es.
- Imprimir el logo de la empresa en lugar destacado de los libros y folletos editados por el ICIC.
- Hacer publicidad visible de la empresa en los actos de Canarias Contra el Cáncer en todo el archipiélago.
- Dar charlas de formación sobre prevención del cáncer al personal de la Empresa, si esta lo demanda.
- Asesoramiento en materia de responsabilidad social a la empresa que lo solicite.

El presente acuerdo de colaboración se acoge, en materia fiscal, al contenido de la LEY 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos.

La duración del presente contrato se extiende desde su firma hasta el.....

Sometimiento a fuero.....

Por la Ficic	Por la Entidad

LEY 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos Artículo 25. *Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.*

1. *Se entenderá por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en esta Ley, aquel por el cual las entidades declaradas de Utilidad pública a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades. La difusión de la participación del colaborador en el marco de los convenios de colaboración definidos en este artículo no constituye una prestación de servicios.*2. *Las cantidades satisfechas o los gastos realizados tendrán la consideración de **gastos deducibles** para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la entidad colaboradora o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes de los contribuyentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente o el rendimiento neto de la actividad económica de los contribuyentes acogidos al régimen de estimación directa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*3. *El régimen fiscal aplicable a las cantidades satisfechas en cumplimiento de estos convenios de colaboración será incompatible con los demás incentivos fiscales previstos en esta Ley.*
